

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14573 *Resolución de 22 de noviembre de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores en la de 6 de noviembre de 2012, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Resolución de 6 de noviembre de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 276 de fecha 16 de noviembre, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En las páginas 79946, base primera, punto 2; 79952, base tercera, punto 4, apartado 1.3; y 79953, base tercera, punto 4, apartado 2, donde dice «el Anexo I», debe decir «los Anexos I y II».

En la página 79948, base segunda, punto 2, debe añadirse «Anexo VI: Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato».

En la página 79953, donde dice: «Quinta. Comisión de Valoración», debe decir: «Cuarta. Comisión de Valoración». En la página 79954, donde dice: «Sexta. Propuesta de Adjudicación de Puestos», debe decir: «Quinta. Propuesta de Adjudicación de Puestos». En la página 79954, donde dice: «Séptima. Destinos», debe decir: «Sexta. Destinos». En la página 79955, donde dice: «Octava. Resolución y toma de posesión», debe decir: «Séptima. Resolución y toma de posesión». En la página 79955, donde dice: «Novena. Recursos», debe decir: «Octava. Recursos».

En la página 79958 el puesto convocado con número de orden 003 «Jefe/a de Servicio de Ordenación de Enseñanzas Deportivas (4733124)», las columnas «Cursos de Formación», «Descripción de puesto» y «Méritos relativos puesto» se sustituirán por las comprendidas en el anexo a esta resolución.

En la página 79967 donde dice: «Anexo IV», debe decir: «Anexo V». En la página 79968, donde dice: «Anexo V», debe decir: «Anexo VI». Asimismo se incluye el modelo de «Anexo IV: Certificado de Méritos», que había sido omitido en la resolución de la convocatoria.

Esta resolución reabre el plazo de quince días hábiles para presentación de solicitudes, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», establecido en la base segunda.1 de la convocatoria.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, PD. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Deportes, David Villaverde Page.

ANEXO

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	GRUPO	CUERPO	TITULO	CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	EIM
003	SECRETARIA GENERAL JEFE/JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS (4733124)	MADRID	26	10.580.50	A4	A1A2	OFFICE 2010 CURSO DE EXPERTO EN GESTIÓN DE GRUPOS Y PERSONAS LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.	<p>Proponer los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, así como de los currículos para el territorio MECD.</p> <p>Promover el desarrollo de las enseñanzas deportivas de acuerdo con el marco europeo.</p> <p>Realizar la Propuesta de actualización permanente de los títulos de enseñanzas deportivas.</p> <p>Coordinar el desarrollo de las enseñanzas deportivas dentro del marco del Sistema Nacional de Cualificaciones.</p> <p>Coordinar los grupos de expertos encargados del desarrollo del bloque específico de los títulos de Enseñanzas Deportivas.</p> <p>Representar al CSD en la Comisión Técnica de Enseñanzas Deportivas de la Conferencia Sectorial de Educación.</p> <p>Realizar el seguimiento del desarrollo e implantación de las enseñanzas deportivas en coordinación con el MECD y las Comunidades Autónomas.</p> <p>Coordinar la elaboración de los planes formativos con arreglo a la Orden EDU/3186/2010.</p> <p>Proponer acciones de formación de técnicos dentro del programa de cooperación del CSD.</p>	<p>Licenciado o diplomado en CC. de la Actividad Física y el Deporte.</p> <p>Experiencia en el diseño de titulaciones deportivas y coordinación de grupos de trabajo.</p> <p>Experiencia en la elaboración de cualificaciones profesionales relacionadas con la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas.</p> <p>Experiencia en la elaboración de normativa relacionada con las Enseñanzas Deportivas.</p> <p>Experiencia en elaboración de informes sobre normativa relacionada con las enseñanzas deportivas.</p> <p>Experiencia en la organización de Congresos relacionados con las enseñanzas deportivas.</p>	1,00	
										3,00	
										3,00	
										2,00	
										2,00	
										1,00	

ANEXO IV
Certificado de méritos

D./D.^a
Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes méritos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:	DNI:
Cuerpo y Escala:	NRP:
Administración a la que pertenece (1):	Titulaciones académicas (2)

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios CC.AA: Fecha de traslado:	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha fin período de suspensión
<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria art. 29.3. Ley 30/1984 Fecha de cese servicio activo		<input type="checkbox"/> Excedencia para cuidado de familiares. Art. 29.4 Ley 30/84 (modificado por la 39/99 de 5 de noviembre): Toma posesión último destino definitivo _____ Fecha de cese en servicio activo _____ <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria por agrupación familiar. Art. 17 RD.365/95. Fecha de cese servicio activo (3) _____	

3. DESTINO ACTUAL

3.1 DESTINO DEFINITIVO (4): Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:

Denominación del puesto:
Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

3.2 DESTINO PROVISIONAL (5)

a) Comisión de servicios Denominación del puesto:
Municipio Fecha toma posesión Nivel del puesto:

b) Reingreso con carácter provisional Denominación del puesto
Municipio Fecha toma posesión: Nivel del puesto

c) Supuestos previsto en el art. 63 a) y b) del Reg. Ing y Prov Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto de trabajo
Denominación del puesto Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

4. MÉRITOS (6)

4.1. Grado personal		Fecha de consolidación (7)					
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)							
Denominación	Sub. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel	Años	Meses	Días	
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitado, exigido en la convocatoria							
Cursos				Centro			
4.4 Antigüedad: Tiempo de Servicios reconocidos en la Admón. del Estado, Autónoma o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria							
Admón	Cuerpo o escala	Grupo	Años	Meses	Días		
TOTAL SERVICIOS PRESTADOS							

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado/a y para que surta efecto en el concurso convocado por Resolución de fecha (BOE: nº

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES

Observaciones (9) :

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
C – Administración del Estado.
A – Autonómica.
L – Local.
S – Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 63.a) y b) del RG aprobado o por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo, deberá cruzarse por la autoridad que certifique.